

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 020/2021 – OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"
FECHA	SEPTIEMBRE 13 DE 2021

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual **"INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para la **"INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa www.piedecuestanaesp.gov.co entregados por la **OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL A PARTIR DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

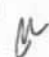
3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día seis (06) de septiembre de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU
71	ANDINA HOLDING S.A.S	NIT	900.704.440		7112
73	ADP INGENIEROS SAS	NIT	900.934.722-2		7112
85	INGERCONSULTAS S.A.S.	NIT	900.047.634-7		7112

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 09 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL
CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS (ANDINA HOLDING S.A.S Y CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN)
ADP INGENIEROS SAS
INGERCONSULTAS S.A.S.

5. Que se emitió la Resolución No. 370 de septiembre 03 de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara el puntaje de la calificación asignado a los factores evaluables: 40% a la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, un 50% a la EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL y un 10% al APOYO AL PERSONAL PROFESIONAL, con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS

PROPONENTE		CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS (ANDINA HOLDING S.A.S Y CARLOS HUMBERTO RÚA BELTRÁN)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Entregada
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar			No aplica mayor de 50 años
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregada
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto , contratados con entidades públicas o privadas.	X		Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 3.518,95 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,11
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 982,85
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

ADP INGENIEROS SAS

PROPONENTE		ADP INGENIEROS SAS		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



PIEDRECUESTANA
de Servicios Públicos E.S.P.

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 4 de 14

3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X	Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X	Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X	Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X	Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A	No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X	Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X	Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X	Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X	Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X	Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Entregada
17	Situación Militar	X	Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregada
EXPERIENCIA			
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto , contratados con entidades públicas o privadas.	X	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA			
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X	Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 255,71 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,37
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 4,03
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

HABILITADO

INGERCONSULTAS S.A.S.

PROPONENTE		INGERCONSULTAS S.A.S.		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente subsanó de manera correcta la hoja de vida DAFP, allegando la documentación solicitada el día 14 de septiembre de 2021.
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la	X		Cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

	Entidad solicitara la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto , contratados con entidades públicas o privadas.			
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregada
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 328,83 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,11
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 14,71
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto .	200

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto**:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	200
Entre el 50,01% y el 100,00%	
Menor al 50,00%	

EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL CON POSGRADOS EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O CONSTRUCCIÓN U OBRAS CIVILES	30%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.
Carlos Humberto Rúa Beltrán	1	Ingeniero Civil con M.P 25202-095213 especialista en gerencia e interventorías de obras civiles	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 21 de noviembre de 2002 ≥ 10 años	Certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Barrancabermeja de los contratos 0760-2013, 1180-2013, 1303-2013, 1374-2013 y 1681-2013. Certificación expedida por el gerente de las empresas publica municipales de Málaga del contrato 134-2011.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.
Leidy Johana Buitrago Martínez	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-110333 especialista en gerencia e interventorías de obras civiles	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 19 de agosto de 2004 ≥ 5 años	Certificación expedida por el secretario de infraestructura del departamento de Santander del contrato 1159-2017. Certificación expedida por el representante legal de la Unión Temporal Interventores Mogotes del contrato No. 190-2015. Certificación expedida por el representante legal de la interventoría Unión Temporal Alcantarillado Chipitá del contrato No. 088-2017.

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	300
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	200

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica	100
Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	
Experiencia Profesional	100
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	100
Entre el 50,01% y el 100,00%	
Menor al 50,00%	

2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica	30
Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	70
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	100
Entre el 50,01% y el 100,00%	
Menor al 50,00%	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

ADP INGENIEROS SAS

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	200

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	
Entre el 50,01% y el 100,00%	100
Menor al 50,00%	

EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL CON POSGRADOS EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O CONSTRUCCIÓN U OBRAS CIVILES	30%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.
Edwin Antonio Ortiz Higuera	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-096275 especialista en gerencia de proyectos de construcción	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 23 de enero de 2003 ≥ 10 años	Acta de liquidación del contrato No. 126-2009.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

					ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.
Antonio Vicente Santos Mantilla	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-106915	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 22 de abril de 2004 ≥ 5 años	Acta de liquidación del contrato No. 126-2009.

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	300
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	200

1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica	
Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	100
Experiencia Profesional	
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	100

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	100
Entre el 50,01% y el 100,00%	
Menor al 50,00%	

2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica	
Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario	30
Experiencia Profesional	
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	70

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	100
Entre el 50,01% y el 100,00%	
Menor al 50,00%	

INGERCONSULTAS S.A.S.

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	200

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	
Entre el 50,01% y el 100,00%	
Menor al 50,00%	50

EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL CON POSGRADOS EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O CONSTRUCCIÓN U OBRAS CIVILES	30%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.

fu

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

Norma Esperanza Ramírez Godoy	1	Ingeniero Civil con M.P 25202-76782 especialista en diseño, construcción y conservación de vías	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 15 de abril de 1999 ≥ 10 años	Certificación expedida por la representante legal de CEAS S.A.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.
Álvaro Andres Azuero Martínez	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-83176	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 19 de octubre de 2000 ≥ 5 años	Certificación expedida por la representante legal del director administrativo del Consortio Acueductos Cl.

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	100
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	30

1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica	
Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	100
Experiencia Profesional	
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	0

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	
Entre el 50,01% y el 100,00%	
Menor al 50,00%	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica	30
Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	0
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto.	

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	
Entre el 50,01% y el 100,00%	
Menor al 50,00%	

BASES DE LA EVALUACIÓN

Los puntajes máximos que serán asignados a cada factor de evaluación son los siguientes:

ÍTEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400
2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	500
3	APOYO AL PERSONAL PROFESIONAL	100
	PUNTAJE TOTAL	1000

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS	1000	96-44-101164477
ADP INGENIEROS SAS	900	3152618-4
INGERCONSULTAS S.A.S	480	21-45-101342362

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por el, la cual presentó oferta por la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$342.866.370,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por el **CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS**, representada legalmente por **ANA MILENA CASTILLO CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.864.343** de Bucaramanga.

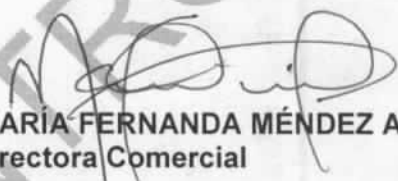
Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:


1. Recomendar adjudicar el presente al **CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS**, representada legalmente por **ANA MILENA CASTILLO CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.864.343** de Bucaramanga.

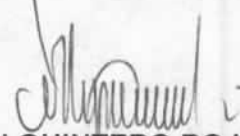
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.


3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.


CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional


MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACÍN
Directora Comercial


CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de Operaciones


MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y administrativa


Dra. LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------